

DECRETO N° 2 9 7. //
TEMUCO, 73 NOV. 2014

VISTOS:

1.- El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y

sus modificaciones posteriores.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3618 del 10.09.2014, que dispone la clausura definitiva del local ubicado en calle Diego portales N°864, a nombre de Ronny Alfredo Cabezas Parra Rut:

3.- El Decreto de otorgación de patente Provisoria Nº

1627 de fecha 27.10.2014.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO

1.- Que el contribuyente presentó la documentación necesaria para la obtención de su patente, en la dirección y con la actividad que fue clausurada.

2.- La aprobación de la solicitud de patente Rol 7-2855, de fecha 10.10.2014, otorgada según Decreto Alcaldicio Nº 1627 de fecha 27/10/2014.

DECRETO:

1.- Levántase, la clausura del local, ubicado en calle Diego portales N°864, a nombre de Ronny Alfredo Cabezas Parra Rut: ordenada por Decreto Alcaldicio N° 1627 de fecha 27 de Octubre de 2014, con actividad de Juegos Electrónicos (No Azar) por 27 Maquinas, debido a que presentó los antecedentes para la obtención de su patente comercial Provisoria.

2.- La autorización para realizar el ejercicio de la actividad comercial, corresponderá a la vigencia del plazo de la patente provisoria.

3.- Personal de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto y a levantar la clausura, dejando constancia de lo obrado en un acta levantada para tal efecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

THAN ARANEDA NAVARRO

RSR/GRA/hor

c.c. Interesado Dpto. Rentas Y Patentes Dir. Obras Municipales MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

OFFICE OF STREET

807011